

CONCURSO PRIVADO
DE ANTEPROYECTO
ARQUITECTÓNICO
PARA LOS LABORATORIOS TÉCNICOS
DE LA EAAB-ESP

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Los días 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2021, por medio de la plataforma virtual Teams, debidamente concertadas y programadas para el juzgamiento de los anteproyectos, se reunieron los siguientes miembros del Jurado del Concurso de la referencia, quienes previamente habían tomado posesión de sus cargos:

- DR. ARQ. ANDRÉS JAQUE
- ARQ. AGUSTÍN ADARVE
- ARQ. PAULA ECHEVERRI MONTES
- ARQ. SANDRA PATRICIA SAMACÁ ROJAS
- ARQ. JOSÉ ANTONIO VELANDIA CLAVIJO

Los miembros del Jurado recibieron de los coordinadores del Concurso las propuestas presentadas, como consta en el “Acta de instalación del Jurado y entrega de propuestas”. En ella se dejó constancia de que fueron presentados diecisiete (17) anteproyectos, en consonancia con las bases del concurso.

1.- ANTECEDENTES. -

Una vez finalizada la instalación del juzgamiento, el Jurado repasó los criterios de evaluación contenidos en el numeral 4, de las Bases del Concurso, los cuales se transcriben a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Articulación de la Edificación con el espacio público.

Propuesta de articulación pública con el espacio público circundante en donde se den puntos de encuentros y nodos que articulen un entorno artificial y natural: Los accesos peatonales y vehiculares.

Cumplimiento del PACA.

Cumplimiento con la totalidad de espacios descritos dentro del Programa Arquitectónico y cuadro de áreas, con su funcionalidad y correcta circulación.

Definición y articulación de la funcionalidad del edificio con el marco conceptual-percepción del entorno y sensaciones transmitidas.

Aplicación de modelo conceptual de los laboratorios Racionalidad en el diseño en donde se evalúe, piense y se proyecte la complejidad del diseño arquitectónico de acuerdo a principios de estética-funcionalidad-materialidad-constructivo y confort.

Aplicación de criterios de Bioclimática y sostenibilidad – Propuesta.

Aplicación de sistemas activos y pasivos que mejoren el confort térmico, así como la implementación de usos alternativos de energía, ahorro energético y bajo consumo de agua, etc. Cumplimiento del PIGA Gestión y saneamiento ambiental.

Cumplimiento del PIGA.

Cumplimiento de la totalidad de elementos arquitectónicos y de funcionalidad del proyecto que atañen a los programas de gestión ambiental descritos en PIGA: PUEAA, PUREE, PGIR, Consumo Sostenible, Prácticas Sostenibles, PEV y Programas de Gestión Ambiental por Sede.

Propuesta volumétrica.

Estética y manejo del entorno.

Los criterios enmarcados en los conceptos generales de:

- Respuesta a las determinantes urbanas, paisajísticas, arquitectónicas y a las expectativas básicas solicitadas en las bases de este concurso.
- La implementación de criterios bioclimáticos y de sostenibilidad para brindar la debida comodidad y las mejores condiciones de operación, con eficiencia en el uso de la energía, en los edificios propuestos (Aquí se contemplarán aspectos como la asoleación, ventilación, luminosidad, control de ruido, de humedad, etc.).
- Criterios de accesibilidad, funcionalidad y espacialidad involucrados en los componentes arquitectónicos que se programarán.
- Imagen de la edificación.
- Materiales propuestos y permanencia.
- Equilibrio en la integración con el contexto urbano.
- Articulación de lo público con lo privado.

2.- JUZGAMIENTO. -

Una vez terminado el acto de instalación de juzgamiento del Concurso, el Jurado recibió oficialmente las diecisiete (17) propuestas presentadas, y en consonancia con el reglamento de concursos de la SCA, el Jurado procedió a nombrar a un presidente, decidiendo por unanimidad nombrar a la arquitecta Sandra Patricia Samacá Rojas.

El Jurado reconoce la diversidad de propuestas con un alto nivel de desarrollo, así como la conceptualización adelantada para el desarrollo de cada una de las propuestas presentadas, lo que facilitó la comprensión de los anteproyectos, permitiendo ahondar en temas relacionados con el planteamiento urbano, arquitectónico y la sostenibilidad.

El procedimiento de selección se dio inicio mediante una primera revisión por cada miembro de jurado de las diecisiete (17) propuestas, de tal forma que cada uno de acuerdo con su especialidad y experiencia, generó un primer orden de referencia para la evaluación, haciendo una revisión integral del material presentado y del proyecto propuesto desde los componentes urbano, proyecto arquitectónico y de sostenibilidad.

Posteriormente, se distribuyeron las propuestas para ser nuevamente revisadas con más detenimiento de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso y así avanzar a un siguiente nivel, para lo cual se asignaron aleatoriamente de a tres y cuatro propuestas por jurado, y a partir de esta evaluación adelantada y expuesta por cada uno se procedió a seleccionar un primer grupo de anteproyectos que cumplieran con los criterios establecidos en las bases del concurso.

Para la siguiente etapa todos los miembros del jurado revisaron todas las propuestas seleccionadas, prestando especial atención a los temas resaltados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en las bases del concurso, relacionados con la representatividad del proyecto en cuanto a su imagen, el programa arquitectónico, el relacionamiento de los espacios propuestos, accesibilidad, circulaciones exteriores e interiores, ventilación, luminosidad, ahorro de energía y manejo del agua, así como que la propuesta guardará relación con el clima de la ciudad de Bogotá.

Una vez terminada la etapa de evaluación y selección, el Jurado determina, por unanimidad de voto el siguiente orden de elegibilidad:

Otorgar el **PRIMER PUESTO** al anteproyecto arquitectónico identificado con el código **ST-840559**, destacando las siguientes consideraciones:

Articulación de la Edificación con el espacio público:

Es una propuesta extraordinaria, que valora, cose y da continuidad a los sistemas naturales y sociales del entorno. La propuesta asume el reto de liderar un cambio para toda la zona constituyéndose en un detonante urbanístico, conectando el borde del canal de San Francisco, con el Parque de Hayuelos, y visualmente con los jardines de los diferentes conjuntos residenciales y con los de los edificios públicos.

El proyecto promueve la permeabilidad del predio, aportando una idea novedosa de edificio corporativo, que lejos de las visiones del pasado del edificio corporativo como isla vallada e infranqueable, se convierte en una infraestructura permeable que promueve la integración de los tejidos urbanos con los paisajísticos y medioambientales.

Cumplimiento del PACA:

La propuesta cumple con los espacios solicitados, y las áreas se encuentran dentro de los rangos fijados por las bases del concurso, cumple en cuanto a número de pisos y semisótano, con la distribución de actividades para los laboratorios y una correcta circulación. Así mismo, en cuanto al número de estacionamientos solicitados y los índices de ocupación y construcción.

Definición y articulación de la funcionalidad del edificio con el marco conceptual-percepción del entorno y sensaciones transmitidas:

Desde el punto de vista arquitectónico se trata de una propuesta excepcional; que plantea la construcción de un edificio que funciona como un ecosistema hídrico. En él las labores propias del laboratorio quedan imbricadas en un sistema de invernaderos que aportan una muy valiosa calidad al espacio interior, al mismo tiempo que estos invernaderos aportan una gran capacidad para la gestión bioclimática de las condiciones interiores de confort.

La propuesta presenta una adecuada distribución de los espacios al interior de los laboratorios, así como una previsualización del mobiliario acorde a sus actividades. El diseño interior de los espacios y circulaciones generan condiciones de confort y calidad para el ambiente de trabajo alrededor de los invernaderos propuestos. En lo funcional, se considera que la disposición de algunos de los laboratorios en el semisótano es resuelta con las condiciones arquitectónicas que garantizan la iluminación y ventilación natural.

Aplicación de criterios de Bioclimática y sostenibilidad – Propuesta:

La propuesta tiene un gran potencial de desarrollo, es necesario revisar en detalle las propuestas de diferentes capas especialmente la diferencia térmica y energética de cortasoles verticales, piel sin cortasoles norte/sur y sistema de inyección de aire fresco controlado.

En su desarrollo se recomienda cumplir con estándares internacionales y la Resolución 223 de 2021 del Ministerio de Salud, para convertirse en una propuesta icónica desde el punto de vista bioclimático.

Cumplimiento del PIGA:

En cuanto al manejo de la ventilación-climatización, la propuesta integra lo urbano con la construcción, propone para el ahorro de energía paneles solares y para el manejo de agua sostenible la recolección de aguas lluvias. Se resalta el concepto de invernaderos de doble efecto que desarrolla, así mismo una propuesta de urbanismo verde adaptado al clima de una ciudad como Bogotá.

El concepto de ecourbanismo está presente como trama integrada al espacio urbano colindante entorno al agua, la arborización y lo construido, lo que asegura el cumplimiento de políticas ambientales distritales de cara a la reducción de la huella de carbono.

Propuesta volumétrica:

Estéticamente es una composición interesante, de volumetría sencilla. Aporta con su diversidad a la consolidación del paisaje urbano y natural integrado, sin ser invasiva con la vivienda que se encuentra en el vecindario. Resulta en una composición dinámica, sin embargo, se sugiere trabajar la coherencia entre las fachadas este oeste, y las fachadas norte sur, con una revisión de la composición de elementos verticales en cuanto al desempeño real en su función bioclimática.

La idea arquitectónica contribuye a generar una imagen icónica para la entidad en un edificio cuyo carácter destaca la riqueza ecosistémica del lugar.

Otorgar el SEGUNDO PUESTO al anteproyecto arquitectónico identificado con el código **ST-370137**, destacando las siguientes consideraciones:

Articulación de la Edificación con el espacio público:

El conjunto propuesto es un edificio-jardín, en el que la edificación se diluye en un sencillo orden de muros paralelos que estructuran una red de circulaciones peatonales que dan continuidad y consistencia a un entorno previamente fragmentado. Esta continuidad se da en unas condiciones híbridas en las que la vegetación y los elementos arquitectónicos colaboran para crear posibilidades de uso y activación social (cines al aire libre, zonas de mirador sobre el canal, terrazas, etc.). El interesante juego en sección que la propuesta maneja con habilidad hace posible que el tráfico rodado no interrumpa la vivacidad del gran espacio cívico que este proyecto promueve.

Cumplimiento del PACA:

De acuerdo con el cuadro de áreas presentado, hay un cumplimiento del área solicitada en las bases; así como los espacios requeridos para los laboratorios, con unas circulaciones cortas que cubren las necesidades de la especialidad de cada uno. Cumple con el semisótano y número de pisos, así como con el índice de construcción y edificación definido en las bases del concurso.

Definición y articulación de la funcionalidad del edificio con el marco conceptual-percepción del entorno y sensaciones transmitidas:

La propuesta cumple con un esquema sencillo y claro, se abren oportunidades de relación con los elementos sin embargo, el clima no parece estar introyectado.

En cuanto a la funcionalidad, hay una reflexión juiciosa sobre las condiciones técnicas de cada uno de los laboratorios según lo solicitado en las bases (ventilación, iluminación, altura, temperatura, extracción de aire, vista exterior, tanque - caso laboratorio medidores).

Aplicación de criterios de Bioclimática y sostenibilidad – Propuesta:

Se basa en generar corrientes dinámicas cruzadas que incorpora a través de toma directa, las dobles pieles, termosifón y el impluvium. Para el ahorro de energía el diseño propone paneles solares, en cuanto al manejo de agua-sostenible propone de forma acertada la recolección de aguas lluvias.

En cuanto a la sostenibilidad en términos de huella de carbono es muy débil como propuesta integral. Sin embargo, la integración de bioclimática y arquitectura resulta interesante.

Cumplimiento del PIGA:

La propuesta para el manejo de la ventilación-climatización, presenta un diseño de ventilación natural por doble piel/impluvium como ducto bioclimático integrado y con lógica básica. Esta integración del elemento aguas y vegetación a la arquitectura lo hacen concurrente con los objetivos del PIGA. Así mismo, la potencia del manejo de agua como componente paisajístico integrado al entorno, la hace una propuesta cumplidora del PIGA.

Propuesta volumétrica:

El proyecto se destaca por su calidad espacial en la integración de la volumetría, los elementos de referencia paisajística y la fluidez entre el espacio público y las áreas abiertas al público. La integración de elementos compositivos genera un diálogo entre el proyecto y el entorno para darle unidad a la implantación, lo cual constituye un recurso muy interesante, aunque de alguna manera poco viable.

En cuanto a la materialidad del edificio, es interesante, en la combinación de elementos translúcidos que gravitan entorno a elementos más densos que pautan el ritmo de la composición. Es un edificio que por sus características logra integrar los elementos naturales en la composición. Sin embargo, no es clara la identidad institucional posiblemente por la misma mezcla de materiales.

Otorgar el TERCER PUESTO al anteproyecto arquitectónico identificado con el código **ST-644321**, destacando las siguientes consideraciones:

Articulación de la Edificación con el espacio público:

Se trata de una propuesta sencilla, y en cierta manera basada en modelos previamente ensayados, pero que aborda de manera eficaz los desafíos principales del proyecto. Genera una estrategia adecuada para garantizar condiciones interiores adecuadas para el desarrollo de las actividades de los laboratorios y del día a día de los empleados del complejo; ordena el predio aportando continuidad entre el paseo paralelo al Canal de San Francisco y el Parque de Hayuelos. Así mismo favorece una convivencia razonable entre el tráfico rodado de baja intensidad y la permeabilidad peatonal del conjunto.

Cumplimiento del PACA:

El cuadro de áreas presentado cumple al estar dentro de los rangos establecidos en las bases del concurso, los espacios solicitados para cada laboratorio y las circulaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

El número de parqueaderos está acorde con lo solicitado, así como los índices de ocupación y construcción, dentro de los tres pisos y semisótano que desarrolla la propuesta.

Definición y articulación de la funcionalidad del edificio con el marco conceptual- percepción del entorno y sensaciones transmitidas:

La propuesta muestra una vegetación que corresponde a un clima más cálido, el flujo de vientos puede resultar no muy agradable en el espacio intermedio y el sistema de conexión entre los dos módulos no está resuelto desde lo funcional como un solo proyecto.

La propuesta arquitectónica cumple con las condiciones planteadas en las bases del concurso con respecto a funcionalidad, materialidad y estética. Hay una adecuada distribución de espacios aislados.

Aplicación de criterios de Bioclimática y Sostenibilidad – Propuesta:

La propuesta frente a la ventilación/climatización, presenta un diseño con ventilación natural, doble piel en corredores térmicos exteriores este/oeste, espacios de adecuado aislamiento para el control térmico que necesitaría de un mejor desarrollo del termosifón con descarga. De forma parcial incluye la doble piel/termosifón que aísla de frío, que resulta adecuada para el clima de Bogotá. Debe desarrollarse como captadora de energía solar pasiva.

Cumplimiento del PIGA:

La propuesta de superficies blandas, materiales, vegetación frente al tema de isla de calor, hace que esta propuesta esté en concordancia con el PIGA en especial en lo concerniente a la huella de carbono.

En cuanto al manejo de agua sostenible propone la recolección de lluvias de forma básica, y en cuanto a la huella de carbono, propone un urbanismo verde con materiales ecológicos, la edificación apuesta por el concepto de isla de calor.

Propuesta volumétrica:

El planteamiento formal y volumétrico es interesante, apela a una estética monumental pero la articulación central es débil. El resultado compositivo responde a la intención de consolidar la imagen institucional que se desea transmitir, siendo rigurosa y dinámica. No supone afectación para el entorno urbano residencial y si genera, a partir de la posición de los volúmenes, relación visual con los elementos hito (cerros-parque) y sombra.

Otorgar **MENCIÓN DE HONOR** al anteproyecto identificado con el código **ST-152168**, por la siguiente consideración.

El anteproyecto cuenta con una imagen atractiva, en la que la delicadeza de las transparencias y los ritmos de fachadas y cubierta aportan un aspecto actual y optimista al conjunto. Así mismo el tallado del volumen, generando un vaciado que dialoga con el Canal de San Francisco resulta formalmente interesante.

En cuanto a los temas de sostenibilidad, se propone un buen concepto de enfriamiento con diferencia de temperaturas y presiones, que se basa en generar corrientes.

Aparte de la inclusión de paneles solares (cubierta productiva con iluminación natural), suelos filtrantes, corazón verde y reciclaje de agua, a nivel de construcción están alineadas con el cumplimiento de PIGA. Sin embargo, el ecourbanismo no está planteado de forma innovadora de cara a los objetivos de integración con la ciudad y por lo tanto a sus objetivos PIGA.

El jurado plantea dudas importantes sobre la calidad de una parte significativa del espacio interior y sobre la falta de articulación con el entorno próximo del edificio en todas sus fachas.

Otorgar **MENCIÓN DE HONOR** al anteproyecto identificado con el código **ST-706820**, por la siguiente consideración.

El anteproyecto cuenta con una gran elegancia en su volumetría y condición translúcida exterior; pero no cumple con los criterios de sostenibilidad proponiendo una ventilación mecánica, lo cual va en contravía de lo solicitado en las bases de concurso.

El modelo de urbanización muestra un alto grado de delicadeza, que el jurado valora. Sin embargo, este modelo de urbanización responde a una idea de predio cerrado en sí mismo, que no aporta una visión convincente de cómo la propuesta contribuiría a catalizar una mejora social y ambiental del conjunto del entorno en el que la actuación se sitúa.

3. OBSERVACIONES AL INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DEL JURADO –

El participante con el código ST-152168 presentó las siguientes observaciones a las 5:00 pm del jueves 12 de agosto de 2021, las cuales fueron remitidas para dar respuesta por parte del jurado.

PROYECTO PRIMER PUESTO CÓDIGO ST-840559:

- ✓ La construcción propuesta para el primer piso se está desarrollando dentro del área de antejardín de 8,00 mts que se debe contemplar desde la zona de andén de la rotonda vehicular de la vía pública de acceso.
- ✓ La construcción propuesta para el sótano se está desarrollando dentro del área no permitida de 3,00 mts desde la línea de demarcación del predio.
- ✓ Los sótanos sobresalen más de los 0,25 metros permitidos.
- ✓ La altura total de la edificación supera el máximo total permitido por la norma.

PROYECTO SEGUNDO PUESTO CODIGO ST-370137:

- ✓ La construcción propuesta para el primer piso se está desarrollando dentro del área de antejardín de 8,00 mts que se debe contemplar desde la zona de andén de la rotonda vehicular de la vía pública de acceso.

- ✓ La construcción propuesta para el sótano se está desarrollando dentro del área no permitida de 3,00 mts desde la línea de demarcación del predio
- ✓ Los sótanos sobresalen más de los 0,25 metros permitidos
- ✓ La altura total de la edificación supera el máximo total permitido por la norma

PROYECTO TERCER PUESTO CODIGO ST-644321:

- ✓ La altura total de los edificios propuestos supera el máximo total permitido por la norma

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Frente a las observaciones presentadas por el participante con el código ST-152168, el jurado agradece las observaciones realizadas, y se permite dar respuesta en los siguientes términos, en consonancia con el numeral 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN sobre los principios que orientan el juzgamiento de las bases del concurso, bajo el cual el jurado fundamentó su evaluación, *“Los participantes deben tener presente que éste es un concurso de anteproyecto y que todo concurso arquitectónico, en su tránsito a ser convertido en proyecto debe ser corregido en menor o mayor grado.”* y en este sentido, *“De acuerdo con esa consideración, y teniendo presente no quebrantar la igualdad de los participantes, en este concurso de anteproyectos, el Jurado puede recomendar a la Entidad Promotora del(os) premio(s) a el (los) anteproyectos(s) que aunque requiera(n) ser racionalmente modificado(s) no adolezca(n) de defectos insalvables. Se entiende por anteproyecto con defectos insalvables, aquél que en su decurso o desarrollo para convertirse en proyecto, requiere ser sustancialmente replanteado o reelaborado.”* (subraya fuera de texto)

En este sentido, el desarrollo de las bases establece de manera detallada los parámetros a tener en cuenta para el desarrollo del anteproyecto, el cual debe entenderse como una idea inicial a perfeccionar, y que las fases de desarrollo permitirán como es habitual ajustar la propuesta ganadora a los requerimientos precisos de la norma urbana, que ahora se presenta solo en forma de anteproyecto. Lo anterior, sin que exista un impedimento para que las estrategias propuestas en el anteproyecto puedan encajar en el cumplimiento de la normativa aplicable.

Ahora bien frente a lo argumentado por el concursante en sus observaciones es importante precisar lo siguiente:

- El anexo 8 de las bases del concurso que contiene el plano CU2-F3804-02 que hace parte de la Resolución N° 04-2-0365, incluye el deslinde del predio de mayor extensión con la definición de los usos de suelo, las reservas viales, zonas verdes, zonas de manejo ambiental y zonas de ronda, entre otros. En este plano se indica que el costado occidental, en la porción colindante con el predio, tanto el frente del lote como parte del volteadero hacen parte de la cesión pública para parque, situación prevista en la norma, la cual establece, *“Cuando se planteen accesos a*

las áreas privadas desde los costados que colinden con zonas de cesión pública para parque o equipamiento o áreas de control ambiental, éstos deberán tener, como mínimo, tres (3) metros de ancho al interior del predio”.

- Los tres anteproyectos ganadores desarrollan semisótanos, y de acuerdo con la norma aplicable tienen permitido una altura sobresaliente del nivel de terreno de 1.50 m, la cual se permite a partir del paramento de construcción hacia el interior del predio, sin existir una condición de retroceso para estos espacios.
- En consonancia con las bases, los tres anteproyectos ganadores desarrollan semisótanos, el número de pisos presentados en los proyectos, es de tres pisos de acuerdo con los cortes y corte-fachadas en las planchas.

Como jurados hemos realizado una evaluación integral de la propuesta arquitectónica y urbana que permite, con el criterio profesional de cada jurado, establecer que existen valores como la funcionalidad, el confort de espacios para desarrollar las actividades planteadas, la implantación urbana y valoración e integración con el entorno, cumplimiento de condiciones de bioclimática y sostenibilidad, que dan al edificio un significado más allá de la norma urbana, aspectos que en un concurso de arquitectura resultan de gran relevancia. Lo anterior sin desconocer que existan asuntos de detalle que podrían requerir ajustes de índole menor, es importante recalcar que los mismos, serán el resultado del desarrollo del proyecto incluyendo el cumplimiento de toda la normatividad vigente, así como la revisión que se adelante con la curaduría urbana en el proceso de licenciamiento, como parte de las labores habituales propias de cualquier desarrollo detallado de un proyecto arquitectónico.

El proyecto ganador contiene estrategias claras de diseño de un gran valor arquitectónico, bioclimático, funcional y de articulación de todo el contexto en que se asienta. La claridad de estas estrategias y su potencial para liderar un proceso de desarrollo urbano ambicioso, son garantía de que estas correcciones, que el jurado considera como “salvables”, podrán ser abordadas sin afectar la calidad excepcional de la propuesta ganadora, en donde se deberá llevar la propuesta a nivel de proyecto y cumplir con la normatividad en detalle aplicable.

Las decisiones adoptadas y el texto de este “INFORME FINAL DE EVALUACIÓN” fue estudiado por todos los miembros del Jurado y aprobado unánimemente por ellos.

Con base en lo expuesto, el jurado ratifica su decisión y el orden de elegibilidad contenido en el Acta Inicial de Evaluación del Jurado.

En constancia de lo anterior, se firma digitalmente en la Ciudad de Bogotá, el 16 de agosto de 2021.



DR. ARQ. ANDRÉS JAQUE

Jurado en representación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Presidencia Nacional.



ARQ. AGUSTÍN ADARVE

Jurado en representación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Presidencia Nacional.



ARQ. PAULA ECHEVERRI MONTES

Jurado en representación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá D.C y Cundinamarca.



ARQ. SANDRA PATRICIA SAMACÁ ROJAS

Presidente del Jurado y Jurado en representación de la EAAB-ESP.



ARQ. JOSÉ ANTONIO VELANDIA CLAVIJO

Jurado en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.